

4.

Bogotá D.C.,

Señores  
**Personas Naturales y Jurídicas**  
La Ciudad.

**ASUNTO:** Proyecto de Decreto Único Tributario.

Cordial saludo.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público informa a la ciudadanía en general, que a partir de la fecha se encuentra publicado el Proyecto de Decreto que se cita en el asunto, que contiene una compilación de desarrollos reglamentarios vigentes en materia tributaria.

El proyecto se publica para que la ciudadanía efectúe los comentarios que consideren pertinentes y que serán evaluados en la etapa final de consolidación de la propuesta que se pondrá a consideración del gobierno nacional.

El proyecto al que se alude, contiene la posición oficial de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN, sobre cada una de las normas revisadas, luego de efectuados los análisis de vigencia de los artículos de los Decretos Reglamentarios de carácter tributario, expedidos desde el año 1974 hasta noviembre de 2015, considerando las sentencias de nulidad de normas reglamentarias, de inexecutable de normas de carácter legal que soportan los desarrollos reglamentarios, la evolución legislativa que desencadena el decaimiento de las normas objeto de análisis, las derogatorias expresas y tácitas, y las pérdidas de vigencia por cumplimiento del plazo.

Las disposiciones de carácter reglamentario de impuestos del orden nacional, administrados por la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN, ya compiladas en Decretos Únicos de otros Ministerios, no están incluidas en este proyecto, pero en la actualidad se trabaja en los análisis de vigencia para los fines que el gobierno nacional estime pertinente.

En consecuencia los invitamos a efectuar la revisión del proyecto de decreto y a enviar comentarios utilizando el formato que se pone a disposición de la ciudadanía.

Atentamente,

  
**CLAUDIA ISABEL GONZALEZ SÁNCHEZ**  
Secretaria General